

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Javier PORTILLO BERASALUCE

TENIENTES DE ALCALDE

D. Joseba LEIZEGI FERNANDEZ
D. Luis MARTINEZ BARDECI
D^a. Ainara DIAGO SANTAMARINA
D. Manuel Maria MAESTRE URRUELA

CONCEJALES

D. Xavier DIAZ OFICIALDEGUI
D^a. Janire ALAVA RIVAS
D. Leandro KAPETILLO LARRINAGA
D. Iñaki LAZKANO BARDECI
D. Salvador GARAI ACASUSO
D^a. Esther LASA SEISDEDOS
D. Josu MONTALBAN GOICOCHEA
D. Hagitz BEDIALAUNETA IBAIBARRIAGA

SECRETARIO INTERINO

D^a. Natalia AIZPITARTE ASTIGARRAGA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zalla, a
siete de Septiembre de dos mil y once.

Convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Portillo Berasaluce, en primera convocatoria, los señores anteriormente expresados que integran la totalidad de los miembros de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, EN BORRADOR.- Los asistentes, por unanimidad, aprueban el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 2.011 y el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2.011.-

-En el siguiente punto se incorpora a la sesión el Concejal D. Manuel Maria Maestre Urruela.-

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien da lectura a los siguientes escritos:

-Del escrito recibido de Enkurtur con fecha 11 de Agosto de 2.011 informando del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de Turismo Encartaciones “Enkurtur” celebrada el día 21 de Julio de 2.011 acordando la integración del “Ayuntamiento de Zalla” como socio/a de la Entidad Turismo Encartaciones “Enkurtur” con una cuota anual durante el año 2.011 de 7.567,40 €.

- De la Orden Foral de 26 de Julio del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Bizkaia por la que se desestima la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Zalla para financiar las obras para dotar de agua potable al barrio Arzabe de Zalla con cargo al concepto de imprevistos, al considerar que no se trata de un imprevisto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien pregunta si se prevee hacer algo al respecto.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que el mismo proyecto para dotar de agua potable al Barrio Arzabe de Zalla se ha presentado con cargo al Programa EREIN. Que desde que el nuevo Equipo de Gobierno entró en el Ayuntamiento se recibió en relación a la subvención de Imprevistos determinada correspondencia que les hizo pensar que podía existir determinados problemas para obtener dicha subvención y por ello se planteó la misma solicitud y el mismo proyecto para el Programa EREIN.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien señala se trata de una obra urgente. Que hay vivienda que se están reparando y propietarios que han vendido el piso y tienen que dejar su actual

vivienda por haberla vendido y se les cumple el plazo de entrega. Considera que si no se obtiene la subvención de EREIN el Ayuntamiento debería realizar una modificación de créditos tal y como el anterior equipo tenía pensado.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que una vez se reciba la contestación del Programa EREIN se tomarán las medidas correspondientes.

Vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien señala que cuando el Ayuntamiento de Zalla ingresó en el Consorcio de Aguas firmó un Convenio para arreglar las redes que no se encontraban bien. Por ello entienden que si esa obra no se subvenciona con cargo al Programa EREIN deberá ser el Ayuntamiento que se haga cargo.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala se estudiará la propuesta en caso de que no se obtenga la subvención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Josu Montalbán quien considera es interesante conocer cuantas casas hay en Zalla con permiso de habitabilidad sin agua potable, dado que considera que el agua potable debiera preverse en el proyecto de construcción de la vivienda.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien señala que en este caso se trata de casas antiguas.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien indica al portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Josu Montalbán que se realizará un estudio para conocer cuantas viviendas hay en el municipio sin agua potable.

-Por parte del Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Zalla con fecha 6 de Julio de 2.011 al Inspector de Trabajo y Seguridad Social que dice:

“Muy Sr. mió:

A la vista de la concatenación de los contratos laborales temporales suscritos entre el Ayuntamiento de Zalla y 10 trabajadores se considera que dichos contratos, a día de hoy, tienen carácter indefinido.

Por ello, el ayuntamiento de Zalla, con la nueva Corporación surgida de las pasadas elecciones municipales, va a proceder a llevar a cabo un proceso organizativo para finalizar con dicha situación a través de la regularización de esos puestos mediante su cobertura definitiva o, en su caso, amortización, y todo ello previa la elaboración y aprobación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que acredite los puestos realmente necesarios en el Ayuntamiento de Zalla.

Es cuanto tenemos que informar en Zalla, a seis de Julio de dos mil once.”

Por parte del Alcalde-presidente D. Javier Portillo se señala que en su día hubo una denuncia sobre dichos contratos en el Ayuntamiento y el Inspector de Trabajo tras realizar un estudio resolvió que 10 de esos contratos tenía irregularidades. Por ello la nueva Corporación entrante en conversaciones con el Inspector ha llegado al acuerdo de regularizar dicha situación.

Los portavoces del Grupo Municipal Socialistas de Zalla y Zalla Bildu se da por enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo señala que la Asesoría Jurídica se había reunidos con el Inspector de Trabajo anteriormente y les dijo que había que hacer. Si no se remitió el escrito y quedó pendiente es por coincidir con la entrada de la nueva Corporación.-

3.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DEL CARGO DE ALCALDE D. JAVIER PORTILLO BERASALUCE CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO A LOS EFECTOS DE IMPARTIR UN MASTER UNIVERSITARIO.- Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien explica que tal y como se sabe él se encuentra en Servicios Especiales y asume a tiempo completo su dedicación al cargo de Alcalde renunciando a empleo y sueldo de la Universidad del País Vasco durante el tiempo que dure esta legislatura.

Que sin embargo la dirección de uno de los Masters en los que impartía docencia le ha comunicado la dificultad que encuentran para sustituirle en una de las asignaturas que impartía. Que por ello le han propuesto impartir esa asignatura que supone un total de 30 horas anuales sin percibir remuneración alguna por ello. Estas horas se impartirán en todo caso telemáticamente y en alguna clase presencial en horario de tarde sin coincidir con sus obligaciones como Alcalde.

A continuación se procede a dar lectura al escrito presentado por el Alcalde en el Registro Municipal con fecha 29 de Julio de 2.011 que literalmente dice:

“D. JAVIER PORTILLO BERASALUCE, mayor de edad, con D.N.I. nº. -----, comparezco y DIGO:

Que habiendo sido elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zalla tras el resultado de las pasadas elecciones municipales, intereso compatibilizar mi cargo de Alcalde con impartición de una única asignatura en el “Master Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación” de la Universidad del País Vasco. Esta asignatura tiene 3 créditos que se corresponde con 30 horas de dedicación en todo el curso.

El desempeño de dicha actividad en la Universidad se realizará a través de una docencia virtual con alguna clase presencia en horario de tarde.

Por esta actividad docente, no percibiré retribución alguna.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALLA: Que tenga por realizada esta petición y acuerde declarar mi compatibilidad en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zalla con la actividad docente en la Universidad del País Vasco a los efectos de impartir una asignatura en el “Master Universitario en Tecnología, aprendizaje y Educación” en las condiciones antedichas.

En Zalla, a veintinueve de Julio de dos mil once.-“

Por parte de la Secretaria se da cuenta del informe jurídico favorable emitido por la Asesoría Jurídica, informe que se ha encontrado a disposición de los Concejales en la

documentación del Orden del Día. Se procede a dar lectura a los párrafos principales de los Fundamentos de Derecho del mencionado informe jurídico que literalmente dice:

“La regulación legal para resolver esta solicitud viene dada por la Ley 32/1983, de 20 de Diciembre, de “incompatibilidades por el ejercicio de funciones públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, cuyo ámbito comprende, entre otros, a los miembros electivos de las Corporaciones Locales, según se desprende de su artículo 1.2.

Por su parte, quedan prohibidas a dichos miembros electivos las actividades, cualesquiera que sea su naturaleza, que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo, que comprometan su imparcialidad o independencia en el desempeño de los mismos, o que perjudique los intereses públicos (artículo 2º de dicha Ley).

Asimismo, el artículo 3º.2 de la misma Ley prevé una incompatibilidad que puede ser retributiva o funcional, entendiéndose por incompatibilidad retributiva el impedimento legal para la percepción de varias retribuciones con cargo a Presupuestos Públicos (ver también el artículo 4º.1.a) de esa Ley), y por incompatibilidad funcional el impedimento, por mandato legal, del ejercicio de las actividades declaradas como tales.

Ahora bien, el artículo 5º. de la reseñada Ley 32/1983, de 20 de Diciembre, excepcionada la incompatibilidad retributiva y funcional para el desempeño de actividades, ocasionales o permanentes, docentes o de investigación en las Universidades del país vasco, sin que la precedente excepción precise de autorización alguna cuando se desarrolle fuera del horario de trabajo, o se preste en régimen de jornada reducida no superior a cien horas anuales, siendo preceptiva la autorización del titular del Departamento, Organismos o Entidad en que se presten los servicios, si la dedicación prevista supera el límite anterior.

Y, por su parte, el artículo 7º. de dicha Ley 32/1983, de 20 de Diciembre, dispone que los miembros electivos de las Corporaciones Locales, entre otros, no podrán compatibilizar el ejercicio de sus cargos y funciones públicas con:

(Se enumeran no encontrándose en este supuesto).

.....

Extrapolando el contenido de los citados preceptos legales a la solicitud presentada por D. Javier Portillo Berasaluce en el Ayuntamiento de Zalla, se observa que el solicitante pretende compatibilizar su cargo de Alcalde con la actividad docente en la Universidad del País Vasco a los efectos de impartir una asignatura en el “Master Universitario en Tecnología, Aprendizaje y Educación” por un total de 3 créditos (30 horas), a través de una docencia virtual con alguna clase presencial en horario de tarde, y sin percibir retribución alguna por dicha actividad docente por dicha actividad docente.

Es decir, aparte de que según el artículo 5º de la citada Ley 32/1983, de 20 de Diciembre, cabría la excepción de incompatibilidad retributiva y funcional para el desempeño de actividades, ocasionales o permanentes, docentes o de investigación en las Universidades del País Vasco, sin que la precedente excepción precise de

autorización alguna cuando se desarrolle fuera del horario de trabajo, o se preste en régimen de jornada reducida no superior a cien horas anuales lo cierto es que, según el contenido de la solicitud presentada, la actividad docente pretendida por D. Javier Portillo Berasaluce no va a impedir ni menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo de Alcalde de Zalla.....”.

Se añade que dicho informe concluye proponiendo al Pleno del Ayuntamiento de Zalla estimar la solicitud presentada por el Alcalde y declarar la compatibilidad solicitada.

Los Concejales asistentes proceden a realizar la votación de forma nominal mostrando por unanimidad su conformidad con la propuesta realizada en el informe jurídico.

En consecuencia, por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

Estimar la solicitud presentada por D. Javier Portillo Berasaluce en fecha 29 de Julio de 2.011 y declarar la compatibilidad de D. Javier Portillo Berasaluce en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zalla con la actividad docente en la Universidad del País Vasco a los efectos de impartir una asignatura en el “Master Universitario en Tecnología, Aprendizaje y educación” por un total de 3 créditos (30 horas), a través de una docencia virtual con alguna clase presencial en horario de tarde y sin percibir retribución alguna por el desempeño de esta actividad docente.-

4.- SORTEO UBICACIÓN TXOSNAS DURANTE LAS FIESTAS DE ZALLA

2.011.- Dada cuenta a los asistentes del contenido de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 6 de Septiembre de 2.011 con la asistencia de D. Luis Martínez, D. Javier Portillo, D. Joseba Leizegi, D. Manuel Maria Maestre, D. Iñaki Lazkano, D. Josu Montalbán y D. Hagitz Bedialauneta en la que en el 1er. punto se trata este tema y literalmente dice:

“1.- Aprobación si procede de la ubicación de las txosnas en el recinto festivo y comunicación de los grupos solicitantes”

Se acuerda por unanimidad aprobar la ubicación presentada de las txosnas. Se comunica cuales son los grupos solicitantes y tras ver que todos cumplen las condiciones exigidas en la normativa municipal se acuerda por unanimidad que todos entren al sorteo en el pleno del 7 de septiembre de 2011.”

Se informa a los asistentes que habiéndose previsto en la Normativa la colocación de 8 txosnas han sido 7 las Asociaciones o Grupos que han presentado solicitud y en consecuencia se deja el plano de ubicación con 7 txosnas.

A continuación conforme a la ubicación definitiva que se da sobre plano a las txosnas se procede a efectuar el sorteo entre las Asociaciones solicitantes con el siguiente resultado:

- S.D. BIDEGINTZA ,	Txosna nº. 6
- HERRIKO KULTUR ELKARTEA,	Txosna nº. 5
- GIBELATZAILEAK,	Txosna nº. 1
- KADAGUA ESKUBALOIA ELKARTEA,	Txosna nº. 3
- MUSIKADERO,	Txosna nº. 2

- IBAI-LORAK Dantza Taldea, Txosna nº. 4
- ZALLA UNION CLUB, Txosna nº. 7

Los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Zalla, Grupo Municipal BILDU ZALLA, Grupo Nacionalistas Vascos y el Grupo ZALLA BAI, acuerdan:

1º.- Aprobar el sorteo celebrado para la ubicación de 7 txosnas durante las Fiestas Patronales con el siguiente resultado:

- S.D. BIDEGINTZA, Txosna nº. 6
- HERRIKO KULTUR ELKARTEA, Txosna nº. 5
- GIBELATZAILEAK, Txosna nº. 1
- KADAGUA ESKUBALOIA ELKARTEA, Txosna nº. 3
- MUSIKADERO, Txosna nº. 2
- IBAI-LORAK Dantza Taldea, Txosna nº. 4
- ZALLA UNION CLUB, Txosna nº. 7

2º.- Recordar a los Grupos o Asociaciones que van a instalar las txosnas deberán cumplir la Normativa recogida en la Ordenanza Reguladora aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 2.011 cuya copia se les adjunta junto al croquis de situación de las txosnas en el recinto festivo.

3º.- Recordar que las txosnas deberán montarse a partir del 16 de Septiembre de 2.011 y desmontarse y retirarse totalmente en el plazo de 6 días siguientes a la terminación de los actos festivos (10 de Octubre de 2.011).

4º.- Hacer constar deberán constituir una fianza de 300 euros que deberá ser depositada inmediatamente después de la adjudicación de la txosna y antes del montaje de la misma, y

5º.- Recordar la obligación de presentar el Seguro de Responsabilidad Civil de la Txosna por el periodo que van a estar instaladas las txosnas.-

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION DE LAS BARRACAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2.011.- Dada cuenta a los asistentes del Acta de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 6 de Septiembre de 2.011 en la que en el 3er. punto del orden se trata este tema y literalmente dice:

“3.- Aprobación si procede de la normativa reguladora de la instalación de barracas en las fiestas patronales de Zalla.

Se informa a los asistentes que la Ordenanza es similar a la del año anterior, si bien se han modificado los siguientes puntos acordados por unanimidad:

-Modificación de los precios de las barracas.

-Colocación por parte del ayuntamiento de un cable de sonido del aparato emisor a otros altavoces para que se emita una sola música en el recinto.

Josu Montalban, representante del grupo municipal socialista, Pediría algún tipo de certificado de garantías de calidad de las diferentes barracas. El presidente se compromete a preguntar si existe alguna certificación de este tipo, y si es así incluirla como requisito.”

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Cultura D. Luis Martínez quien informa que se ha realizado la consulta y que la documentación a exigir a las barracas para garantizar se encuentra en condiciones técnicas adecuadas, que ya venían presentando, se denomina “Certificado de Revisión Anual” y lo expide el Colegio de Ingenieros de Bilbao. Que en la Normativa se va a incluir expresamente entre la documentación a presentar dicho certificado.

Los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialistas de Zalla, Grupo Municipal BILDU ZALLA, Grupo Municipal Nacionalistas Vascos y el Grupo Municipal ZALLA BAI, acuerdan:

Aprobar la Normativa Reguladora de la Instalación de Barracas en las Fiestas Patronales de 2.011 cuyo texto literal es el siguiente:

“NORMATIVA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE BARRACAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2011”

1.- DISTRIBUCIÓN DE LAS BARRACAS DE FERIA.

1.1.- La instalación de las barracas se efectuará conforme a lo acordado entre el Ayuntamiento de Zalla y la Asociación de Feriantes tanto respecto a su número (8) como a su ubicación (se adjunta plano).

1.2.- El reparto de puestos se realizará atendiendo únicamente a la antigüedad, se tenga o no la condición de afiliado/a a la Asociación de Feriantes.

1.3.- La realización de cualquier cambio en las instalaciones deberá contar con la autorización escrita de la mayoría de integrantes del ferial y deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.

Cualquier cambio que se produzca en la instalación sin la referida autorización implicará la pérdida de la antigüedad para años posteriores y su exclusión durante los tres años siguiente de cualquier sorteo para dicha feria. Así mismo, la falta de presentación injustificada en los terrenos adjudicados conllevará la pérdida de uno, dos o tres años, en función del perjuicio ocasionado.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Todos los feriantes que deseen participar en la adjudicación de los puestos para la instalación de las barracas deberán presentar la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI.

Ultimo recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Alta en calidad de Autónomos en la Seguridad Social.

Seguro de Responsabilidad Civil.

Certificado de Revisión Anual expedido por el Colegio de Ingenieros de Bilbao.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna.

3.- PRECIOS.

El día 28 de septiembre de 2011 el precio a abonar por los usuarios en todas las instalaciones y para todas las edades por viaje y por barraca será de 1,00 euro.

El precio de las barracas infantiles será de: 1 viaje-2 € y de 7 viajes-10 €.

El precio de las barracas de adultos será de: 1 viaje-2,5 € y de 7 viajes-11 €.

La música se unificará en todo el recinto. Se encargará de ponerla el propietario de la Olla y se emitirá por los altavoces de la Olla y el Dragón. El cable de sonido de unión lo pagará el Ayuntamiento.

4.- CONDICIONES DE UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4.1.- Los módulos, caravanas, camiones, remolques y coches particulares se ubicarán en los lugares señalados previamente por el Ayuntamiento.

4.2.- Se deberá realizar la mejor presentación posible y mantener toda la zona en perfecto estado de limpieza y salubridad. En caso de incumplimiento, el feriante deberá abandonar el recinto ferial de manera definitiva.

4.3.- Queda prohibido el aparcamiento de los vehículos en las plazas de aparcamiento ubicadas en la Plaza de Euskadi, toda vez que supone una disminución de la capacidad de aparcamiento durante el periodo de fiestas.

4.4.- Todas las caravanas estarán instaladas en su lugar antes del montaje de la pista de los autos de choque. En caso contrario, se ubicarán en el aparcamiento de camiones de La Robla, el Polígono Industrial de Aretxaga o el lugar indicado al efecto por los responsables del Ayuntamiento.

4.5.- Los altavoces, sirenas y restantes aparatos sonoros deberán regular su volumen en los siguientes casos:

- A partir de las 22 horas.
- Cuando así lo disponga la Policía Municipal.
- En las actuaciones detalladas a continuación:

- Los sábados de 19 horas a 22 horas (pruebas de sonido de las orquestas)
- Alardes de Danzas Ibai Lorak
- Concierto de la Banda Azkoaga y la Agrupación de txistularis, ambos el Domingo 2 de Octubre.

5.- INSTALACIÓN.

5.1.- La instalación podrá comenzar el día 15 de septiembre a las 8:00 horas de acuerdo con las directrices marcadas por el responsable municipal de mantenimiento.

Los terrenos deberán quedar totalmente desocupados la noche del día 4 de octubre.

5.2.- Las ubicaciones y permisos de instalación quedarán condicionados a las medidas de las barracas que se adjuntan en boceto anexo a la presente normativa. En caso de no ajustarse a dichas medidas no se permitirá su instalación.

5.3.- Respecto a la ubicación de una de las dos casetas de tiro (la de menos fondo), dicha instalación se ubicará en el paso de la Plaza de Euskadi delantera a la trasera, adosada a la Oficina de Empleo, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- La caseta deberá ser montada en la acera, comenzando exactamente desde la Salida de emergencia de la Oficina de Empleo.
- La instalación deberá estar prácticamente adosada a la pared, dejando únicamente un margen de 30 cms. (para librar el foco).

5.4.- En todo caso se deberá proteger adecuadamente el suelo con la colocación de tacos de goma, madera, etc...

5.5.- Los propietarios de las barracas instaladas deberán realizar una instalación eléctrica cumpliendo con la normativa vigente. En concreto, deberán instalar una caja de protección con fusibles tipo BUC, una canalización del cableado segura, etc.

5.6.- Los adjudicatarios indicarán al Ayuntamiento el destino de la instalación, teniendo en cuenta que cada instalación deberá ser destinada única y exclusivamente a la industria para la que fue autorizada.

5.7.- Queda prohibido dividir o subarrendar el lote, y la persona adjudicataria no podrá transmitir a otra persona su disfrute ni variar la actividad que haya declarado sin contar con la autorización expresa del Ayuntamiento.

5.8.- Para la instalación de cualquier otra máquina o aparato complementario y distinto a la caseta o atracción declarada se deberá contar con la preceptiva autorización municipal.

6.- FIANZA.

6.1.- Los feriantes adjudicatarios deberán depositar, junto con el importe correspondiente a cada aparato o caseta, una fianza de **360 y 180 euros** respectivamente para responder de los desperfectos o perjuicios que puedan ocasionarse.

Así mismo, dicha fianza responderá del incumplimiento de las normas técnicas exigidas respecto al montaje, seguridad o cualquier otra norma u obligación que resulte exigible.

6.2.- La devolución de las fianzas individuales de cada adjudicatario se efectuará una vez transcurrido el periodo de ocupación y desalojo, previo informe del responsable municipal referido al cumplimiento de los aspectos señalados en la presente normativa y al normal desarrollo de la actividad.

7.- FECHA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del espacio para las instalaciones de feria y el depósito del importe correspondiente a cada instalación tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 13 de septiembre a las 10 horas.- Zalla, a 1 de septiembre de 2011.”-

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA NORMATIVA QUE REGULA LA INSTALACION DE TXOZNAS DURANTE *GANGAS EGUNA*.- Dada cuenta a los asistentes del Acta de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 6 de Septiembre de 2.011 en la que en el punto 2º. se trata este tema y literalmente dice:

“2.- Aprobación si procede de la normativa de las txosnas del día de gangas.

Se comunica a todos los grupos que lo único que se han cambiado son las fechas y se aprueba por unanimidad.”

Los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal socialistas de Zalla, Grupo Municipal BILDU ZALLA, Grupo Municipal Nacionalistas Vascos y el Grupo Municipal ZALLA BAI, acuerdan:

Aprobar la Normativa para la ubicación de las txosnas en “Gangas Eguna” 2011 cuyo texto literal es el siguiente:

**“REGLAMENTO Y NORMATIVA PARA LA UBICACIÓN DE LAS TXOSNAS EN
“GANGAS EGUNA” 2.011**

• **Lugares de ubicación y medidas máximas**

- Cruce de Ntra. Sra. Del Rosario con Hnos. Maristas (El Tilo).

6 x 4 mts. Máximo

- Bº Artebizkarra. Calle paralela a los jardines del ayuntamiento. Al comienzo, entre Seguros “Bilbao” y Cafetería “Stella Maris”. (Ocupando 3 primeras plazas de aparcamiento y dando entrada al portal existente)

8 x 4 mts. Máximo

- C/ Hnos. Maristas, desde “La Caixa” hasta la entrada del “Pub Tránsito”.

8 x 4 mts. Máximo

• **Cantidades mínimas para el inicio de la licitación:**

- Txosna del Tilo: 500,00 euros

- Txosna del Bº Artebizkarra 500,00 euros

- Txosna de la C/ Hnos. Maristas: 500,00 euros

• **La adjudicación de las txosnas se realizará mediante sistema de concurso**, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes factores, siempre que vengan especificados en la oferta realizada:

- Oferta económica: 70 %

- Procedencia de la persona. Siendo el máximo para el procedente de Enkarterri, para luego ir disminuyendo en tramos de 10% en el siguiente orden: Resto Euskalherria y Estado.

20 %

- Venta (en la jornada de Gangas Eguna) de productos que posean Denominación de Origen o Label de Kalitatea. (Adjuntar etiquetas).

10 %

Carne de Vacuno del País Vasco – Euskal Okela Huevo de Caserío Vasco Pollo de Caserío Vasco Cordero Lechal del País Vasco Bonito del Norte y Cimarrón Leche del País Vasco Miel Patata de Álava Pimiento de Gernika Guindillas de Ibarra Tomate del País Vasco Alubias del País Vasco Productos de Euskal Baserri Arabako Txakolina- Txakolí de Alava Txacoli de Bizkaia-Bizkaiko Txakolina Txacoli de getaria-Getariako Txakolina Queso Idiazábal
--

Vino de Rioja Alavesa

- **Fin de plazo para la presentación de solicitudes:** Viernes 16 de Septiembre de 2.011 a las 13.00 horas en el registro de las dependencias municipales.
- **Documentación a entregar:**
 - Fotocopia D.N.I. / C.I.F. de la persona solicitante
 - Ultimo recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documento de alta junto con documento acreditativo de la innecesariedad de abonar el recibo en el presente ejercicio.
 - Carnet de manipulador/a de alimentos en regla.
 - Registro sanitario en regla.
 - Etiquetas de productos que venderán el la jornada con Denominación de Origen.
- La persona adjudicataria de la txosna **deberá depositar una fianza de 180 euros dentro de las 48 horas siguientes a la adjudicación.** Dicha fianza será devuelta en el mismo momento en que los enseres de la txosna sean recogidos y siempre y cuando se hayan cumplido todas las normas establecidas (incluida la recogida y traslado de basura generada en la propia txosna hasta los contenedores más cercanos) y no se haya efectuado desperfecto alguno.
- Tras la adjudicación de la txosna y para conocer más concretamente el punto de ubicación, **una persona del Ayuntamiento le mostrará “in situ” el lugar adjudicado.**
- **Las Txosnas serán colocadas** por la persona adjudicataria de la misma, debiendo respetar las indicaciones del personal del Ayuntamiento encargado al efecto. El montaje deberá realizarse antes de las 20.00 horas del día 2 de octubre o a partir de las 06.00 horas del mismo día de Gangas, 3 de octubre, para evitar molestias a las personas vecinas del entorno del recinto festivo.
- **La retirada de todas las txosnas se efectuará antes de las 19.00 horas del mismo día de Gangas.**- Zalla a 31 de agosto del 2.011.”.-

7.- RECEPCION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA UN-35.- Dada cuenta a los asistentes del informe suscrito por la Arquitecto Técnico del Ayuntamiento con fecha 22 de Agosto de 2.011 que literalmente dice:

“Itziar Segovia Zabaleta, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Zalla, en relación con las Obras de Urbanización realizadas en la Unidad de Ejecución UN-35 en el Barrio Gallardi, emite el siguiente:

I N F O R M E

El objeto del presente documento consiste en poner de manifiesto la condiciones de las obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución UN-35 en el Barrio Gallardi, recabando a la empresa promotora la documentación necesaria para legalizar la situación de las mismas.

Por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, ha habido un seguimiento continuo de las obras de urbanización. Además se han definido algunos de los acabados de los diversos elementos de urbanización, tales como pavimentos, mobiliario urbano, jardinería y arbolado, etc...

A fecha actual, estando las obras terminadas , se ha solicitado por parte de la empresa promotora la recepción de la Urbanización, aportando la siguiente documentación:

- Documentación gráfica "As Built" de las instalaciones existentes en la urbanización (esquema de redes, red de saneamiento, red eléctrica, red de gas, red de telecomunicaciones etc.)
- Documento en el se recogen los ensayos y fichas técnicas relativas al control de calidad llevado a cabo en la urbanización.

Del resultado de la visita de inspección por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, ha podido comprobarse que las obras realizadas han quedado terminadas y en general presentan un adecuado nivel de ejecución, por lo que en consecuencia, emite informe favorable para la aprobación de la recepción que se solicita.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos.- En Zalla a 22 de Agosto de 2011."

Los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialistas de Zalla, Grupo Municipal BILDU ZALLA, Grupo Nacionalistas Vascos y el Grupo Municipal ZALLA BAI, acuerdan:

1º.- Aceptar la cesión de las obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución UN-35 que pasarán a la posesión del Ayuntamiento.

2º.-Se proceda a la firma del Acta de Recepción de las obras y se realicen cuantos trámites sean precisos para cancelar las cargas derivadas de la Urbanización de la Unidad de Ejecución UN-35, facultándose al Alcalde-Presidente a tal efecto, y

3º.- Comunicar el presente acuerdo a Construcciones Etxekin, S.L.-

-Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien señala antes de iniciar el punto de Ruegos y Preguntas que Fuera del Orden del Día se va a plantear tratar la solicitud de la trabajadora de Enkarterri Komunikabideak, S.L., D^a. Zuriñe Hurtado de Saratxo Larrauri para que se le reconozca la compatibilidad para realizar la actividad privada de puesto de locutora en la empresa Onda Vasca, señalando que la solicitud se ha presentado con fecha 6 de Septiembre de 2.011 y el inicio de la actividad en la empresa Onda Vasca se realizará el próximo fin de semana.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan: Declarar la urgencia del mismo e incluirlo Fuera del Orden del Día.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Josu Montalbán quien a la vista de la carta que se ha remitido a la Inspección de Trabajo considera importante tener clara la opinión del grupo que gobierna sobre este hecho y realiza el ruego de que se le envíen todos los documentos, si es posible, que tenga el Ayuntamiento (informes, cartas, etc....) que haya podido enviar la Inspección de Trabajo. Pregunta si existe una carpeta que contenga la documentación referida a esos contratos ilegales.

Por parte de la Secretaría se le informa que en el Ayuntamiento consta el requerimiento realizado para remitir los contratos. Que posteriormente ha sido la Asesoría Jurídica a través del Letrado D. Javier Fdez. de Barrena quien ha mantenido esas conversaciones, pero que formalmente y por escrito la Inspección de Trabajo no ha enviado escrito alguno.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Josu Montalbán quien solicita en ese caso un informe de la Asesoría sobre las actuaciones realizadas.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala se compromete a solicitarlo. En cuanto a la opinión de la Corporación entrante sobre esta situación es que es una situación que no se debería haber dado. Ahora de acuerdo con lo que indica la Inspección Laboral hay que incluir los puestos en la RPT y sacar las plazas a Oferta Pública. Mientras tanto se deberá mantener los contratos de estas personas y cuando llegue el momento de renovarles mediante un contrato de interinidad. La opinión del Equipo de Gobierno por tanto es que se debe evitar se den estas situaciones, que se encadenen contratos de trabajo durante tantísimo tiempo y esa es su intención, Evaluar realmente las necesidades laborales de este Ayuntamiento y crear las plazas pertinentes en RPT, y que la RPT sea un reflejo del personal que tiene el Ayuntamiento. Considera que si la RPT es un fiel reflejo de las necesidades del personal del Ayuntamiento y esas plazas salen a Concurso Público no se dan este tipo de situaciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Zalla Bildu quien señala que leyendo los borradores de Actas de sesiones celebradas de Junta de Gobierno les ha llamado la atención un par de asuntos. En primer lugar indica les llama la atención que en la sanción de pagos exista un gasto del Hotel El Longar, pagándose un Renting de alrededor de 7.500 euros que al menos se ha repetido en los 2 últimos meses. Señala que no tienen conocimientos de que se esté gestionando el Hotel y consideran que ese dinero cae en saco roto. Solicita información al respecto.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien indica que el Hotel El Longar se ubica como saben en el Polígono El Longar y se trata de un edificio restaurado mediante el Plan E conocido popularmente como el Plan Zapatero. En la anterior legislatura se decidió que esa inyección de dinero público se destinará a realizar las obras de acondicionamiento de ese edificio. Entiende que la intención de la Corporación anterior era que se sacara la gestión del Hotel Restaurante a concurso y que fuera una empresa privada quien lo explotara. A tal efecto se realizó toda la obra en el palacio convirtiéndolo en un restaurante y la obra se completó con el mobiliario de cocina. La anterior Corporación tomo la decisión de pagar un Renting por ese mobiliario en lugar de adquirirlo y en eso consiste el Renting, en realizar ese pago mensual por la adquisición del mobiliario de cocina. De alguna manera ese dinero está cayendo en saco roto porque no se está utilizando. En cuanto la intención del Equipo de Gobierno actual es que ese dinero no siga cayendo en saco roto. Señala que no están de acuerdo con que ese dinero público se invirtiera para rehabilitar ese edificio ni

convertirlo en un Hotel-Restaurante porque entiende que de alguna forma es hacer competencia a otros negocios del municipio que ya existen con dinero público. No les parece adecuado pero afrontan la realidad de que tenemos un edificio totalmente equipado como Hotel Restaurante y es difícil hacer otra cosa. Que su intención por lo tanto es explotarlo con esa finalidad como Hotel Restaurante, señalando están teniendo conversaciones con diferentes Fundaciones y Organismos en el ámbito de la educación para tratar de darle un valor añadido y además de la función de restaurante poder formar bien como formación reglada o no reglada a personal en hostelería, en restauración, dado que no hay ningún Centro de estas características en la Comarca. Creen que podía ser interesante y de esta forma utilizarían un dinero público no solo para un Hotel Restaurante sino también para formar a gente de la Comarca. Entendemos que ese es un uso más justificado para el dinero público. Siendo esas sus intenciones no es sencillo de la noche a la mañana montar un modelo de FP o curso reglado o Formación Reglada, requiere de un tiempo. Van a tratar de impulsar esta iniciativa con la mayor celeridad porque es cierto que sino en esas instalaciones de alguna manera se está tirando dinero. En cualquier caso indica que la explotación del Hotel Restaurante viene ligado a la recepción o finalización de las obras del Polígono Industrial El Longar. Señala que la parte eléctrica del Hotel depende del Polígono y que por tanto hasta que no esté finalizadas las obras y terminado el tema eléctrico no se puede explotar. Informa de los múltiples problemas que han existido en El Longar, robos de transformadores y de cables que han provocado que se vaya retrasando la recepción de las obras. En principio había una fecha prevista para la recepción de la obra a finales de Septiembre, pero se va a retrasar posiblemente hasta finales de Noviembre por problemas con Iberdrola y por problemas debido a las medidas que se han tomado para evitar que se sigan robando transformadores. Indica que ese es el panorama que tenemos y esperan que en el momento en que se pueda empezar a explotar el negocio pueda ser también con una vertiente formativa también y no solo comercial y esperan que en el momento en el que se recepcione la obra y este electrificada la obra tengan preparada esta iniciativa.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal ZALLA BILDU quien se da por informado y sugiere se trate de negociar para no pagar esa cuota de Renting hasta que se utilicen las instalaciones. Que la cuota de Renting también incluye el mantenimiento y no no hay mantenimiento alguno que realizar.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien señala se tratará de negociar pero que lo ve difícil.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Municipal ZALLA BILDU quien solicita información sobre otra cuestión examinada en un borrador de un Acta de una Junta de Gobierno. En concreto sobre una solicitud de OTIS interesando devolución de aval por ejecución e instalación de ascensor en el Polideportivo. Que ellos sepan no ha existido arreglo u obra alguna en el ascensor del Polideportivo, y no entienden a que se debe esta solicitud.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien indica que para explicar adecuadamente este tema se debe informar que cada vez que una empresa realiza o ejecuta una obra deposita en el Ayuntamiento un aval o dinero que se retiene hasta que el Ayuntamiento comprueba que se termino la obra en condiciones. Cuando llego la petición de OTIS también se extrañó el actual Equipo de Gobierno porque esa obra se termino hace años pero en el momento que se recibió la solicitud de OTIS se le devolvió el aval porque la obra está bien terminada desde hace años. Señala que cabe preguntar al anterior Equipo de Gobierno porque no se devolvió antes.

Toma la palabra D. Leandro Kapetillo portavoz del Grupo Municipal Nacionalistas Vascos quien señala que no se devolvió la garantía porque parte de las obras del ascensor las ejecutó una empresa de Zalla y no les pagaron. Que en concreto la empresa Luis Sueiro realizó las excavaciones y otra serie de obras y no se les abonó por las mismas. Que el Ayuntamiento retenía el dinero como medida de garantía para que se le abonara a la empresa de Zalla por la labor realizada.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que no le parece que tenga que ser el Ayuntamiento de Zalla el garante de que le paguen las obras a Luis Sueiro. En el contrato de las obras con la empresa se recoge un aval y ese aval jurídica y legalmente es para devolverlo si la empresa ha cumplido su parte y ha ejecutado correctamente la obra. Utilizar eso para chantajear a una empresa porque no ha pagado a Luis Sueiro no les parece correcto.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Municipal Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien señala se trata de una empresa de Zalla a la que no han pagado. Que utilizaban el aval como medida de fuerza para que les pagaran. Le parece bien que este bien el ascensor pero que también paguen a las personas que trabajan para ellos.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente de Zalla D. Javier Portillo quien señala que a la presente Corporación le parece que esa no es la forma de proceder, sabían que la obra estaba bien ejecutada desde hacía años y en consecuencia cuando ha llegado la solicitud de la empresa se ha devuelto el aval.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco D. Leandro Kapetillo quien señala que su grupo tiene una serie de preguntas sobre distintos temas que tenían previsto realizar durante el presente ejercicio pero que con el cambio de Corporación no saben nada sobre la situación de los mismos.

En primer lugar se refiere a un acuerdo alcanzado con fecha 20 de Agosto de 2.010 Salvador Garai y un servidor por parte de la Corporación, y M^a Jose Aguirre y Jesús Lejarza en representación del personal funcionario y laboral respectivamente. Señala que firmaron en presencia de Josetxu Alonso Secretario General de “Ekintza”, un documento en el que a grandes rasgos se recoge que se comprometían una vez de pasadas las elecciones locales del pasado 22 de Mayo a: cubrir todas las plazas vacantes y realizar una valoración de puestos de trabajo para todo el personal del Ayuntamiento, incluida otra serie de condicionantes, que los trabajadores le están preguntando como está este asunto.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien informa se reunió con los representantes sindicales a finales de Julio y le informaron de la existencia de ese acuerdo alcanzado entre la anterior Corporación y el Sindicato. Se les ha dicho se estudiará ese acuerdo alcanzado con la anterior Corporación y la posibilidad de llevarlo a cabo. En esa misma reunión se explicó la existencia de un expediente de la Inspección Laboral y que hay que regularizar una serie de puestos de trabajo que durante muchos años se han ido prorrogando. Directamente la exigencia de la Inspección de Trabajo obliga a modificar la RPT y sacar a Oposición Pública los puestos. En cierta forma señala eso responde a parte de las peticiones del Sindicato, el resto de las peticiones ya les comento que se volverían a reunir en Septiembre y esta pendiente esa reunión para tratar esos temas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco D. Leandro Kapetillo quien replica al Alcalde que en el despacho de la Alcaldía le dejó una carpeta de asuntos pendientes y en primera fila estaba ese documento, por lo que ya tenía conocimiento del mismo.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que en el despacho del Alcalde había muchos papeles y muchas cosas. Que lo que puede decir es que de lo que había pendiente o no de hacer no le ha informado de nada. Por tanto considera que no procede que le hable de una carpeta que tenía papeles y añade ya que le fuerza a ello que la transición no ha sido amable por su parte y que no le ha informado ni de ese tema pendiente ni otros muchos.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Municipal Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien realiza una segunda pregunta. Ante la preocupación del Departamento de Educación, preguntaros como está en la actualidad el tema de la ampliación y dotación de ascensor de la Escuela Oficial de Idiomas, obra esta que estaba prevista su ejecución en estas vacaciones para poder estar disponible al comienzo de este próximo curso. Todo ello en base a un acuerdo alcanzado con el citado Departamento y para lo cual ya estaba redactado el proyecto técnico y se disponía de la partida económica correspondiente incluida la subvención acordada con Educación.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien señala que a este respecto hablo antes de verano con la Directora de la Escuela de Idiomas y responsables de la Haurreskola. Al día de hoy en Aranguren en el edificio de las antiguas Escuelas hay un edificio en el que se encuentra alojada la Mancomunidad y hay otro edificio en el que la planta baja está compartida entre la Haurreskola y la Escuela Oficial de Idiomas, y la 1ª planta y 2ª planta está ocupada por esta última. Señala que la Escuela Oficial de Idiomas tiene necesidad de más aulas y en la entrevista con la Directora de la Escuela Oficial de Idiomas ella le manifiesta que las necesidades más aulas se verían ampliamente cubiertas si pudieran disponer de todo el edificio como Escuela de Idiomas. Con ello se verían resueltas las necesidades de aulas presentes y futuras así como las necesidades de accesibilidad, ya que tienen algún alumno minusválido y puede acceder a la primera planta mediante una plataforma que ya está instalada. Señala que por esa razón vieron que no había ninguna necesidad de ejecutar ningún ascensor ni ninguna pasarela. Que

ambas estaban previstas para habilitar dos nuevas aulas para la Escuela Oficial de Idiomas en el edificio anejo que ahora mismo está utilizando la Mancomunidad. Por ello de común acuerdo con la Directora de la EOI y considerando que tenían necesidad de 2 nuevas aulas vimos que para este año no era necesario ejecutar la obra, toda vez que el acceso de los alumnos minusválidos ya estaba garantizado con la plataforma y se puede acceder a las 2 nuevas aulas a través de la puerta de la Mancomunidad. Vista la opinión de la Directora de la Escuela Oficial de Idiomas se consideró innecesario el gasto de un ascensor y una pasarela y vimos mas conveniente estudiar la posibilidad de ubicar la totalidad de la E.O.I. en un solo edificio con lo que se cubren las necesidades presentes y futuras, si conseguimos ubicar la Haurreskola en otro lugar. Se está estudiando la posibilidad de traer una Haurreskola al centro de Mimetiz y unificar todos los servicios de la Educación Pública y se está estudiando la posibilidad de mantener un aula de la Haurreskola en Aranguren pero en una ubicación diferente a la actual. Con esto se conseguiría 1º. tener una Haurreskola en Mimetiz toda vez que la demanda en la población así lo exige. Punto 2º. unificar todos los servicios de educación pública en un solo punto. Punto 3º. liberar parte de la planta baja del edificio donde se encuentra la E.O.I. y solventar los problemas de la misma. Punto 4º. se está estudiando con el Consorcio de Haurreskolas la posibilidad de mantener el aula de Aranguren toda vez que se ha estudiado la demanda de los niños de Aranguren (que es de 30%) y mantenerla. Señala que esas son las intenciones del Equipo de Gobierno si bien no depende únicamente de ellos sino de los acuerdos a los que puedan llegar con el Consorcio de Haurreskola y Educación del Gobierno Vasco. Que esos son los planes y lo que quieren intentar a lo largo del presente curso. Añade que para el presente curso quedan totalmente garantizadas las necesidades de la Escuela Oficial de Idiomas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien pregunta al Alcalde como puede saber eso cuando todavía no ha finalizado el plazo de inscripción.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien se señala que ha hablado con la Directora de la E.O.I. cuando ha finalizado el plazo de prematriculación.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien le replica que a él le han informado desde Educación que todavía no ha finalizado el plazo y no lo saben.

Vuelve a tomar la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien le dice que se fia de la Directora de la E.O.I. en lo que respecta a las necesidades del Centro que dirige.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien dice que conforme a lo que le han dicho este año van a quedar fuera alumnos y hemos perdido una subvención de 240.000 €.

Por parte del Alcalde-Presidente D. Javier Portillo se le indica que consideran que el Ayuntamiento ha ganado 150.000 euros para utilizar en casos más necesarios ya que ni el ascensor ni la pasarela eran necesarios. Consideran que era un parche y se está buscando una solución integral más beneficiosa para el municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien le pregunta si un ascensor en un edificio público con 500 alumnos no es necesario.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien le replica que él no ha dicho eso. Que en este momento no es necesario porque el ascensor estaba pensado para que subieran los alumnos hasta la 3ra. planta y enlazara la pasarela con el edificio de la Mancomunidad. Les parece mejor que toda la Escuela Oficial de Idiomas esté en un solo edificio y que evidentemente cuando exista la posibilidad de mejorar la accesibilidad se mejorará.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quiere preguntar el Alcalde-Presidente sobre las declaraciones que el 20 de Agosto (según le han indicado) realizó en Enkarterri Irratia relacionadas con la ITV a construirse en nuestro pueblo. Quisiera que le explicara algo más sobre el tema pues él en concreto no escuchó las declaraciones.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que desde que entraron en el gobierno del Ayuntamiento han intentado ponerse de acuerdo con el Departamento de Industria del Gobierno Vasco, han hablado con algunos de sus responsables, para conocer la viabilidad de la ITV de Zalla y las intenciones del actual Gobierno Vasco a ese respecto. A finales de Agosto salió publicado en prensa, debido a una pregunta de una parlamentaria, la respuesta de Bernabé Unda, en la que en el momento presente debido a la coyuntura económica actual no consideraba prioritario abrir nuevas ITV en Bizkaia. En ese sentido se suspendía temporalmente la construcción de una ITV en Zalla. En las conversaciones que ha mantenido con el Gobierno Vasco lo que le han dicho es que por la situación económica actual no se va a construir ninguna ITV en esta legislatura, si bien contando con Zalla como ubicación preferente para una ITV cuando exista consignación presupuestaria. Dentro del Polígono Industrial del Longar ya hay una parcela adquirida para ese fin y en las conversaciones mantenidas con el Gobierno Vasco le han indicado que sigue siendo lugar preferente para esa ITV Zalla.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien señala que tiene otra versión. Que el grupo parlamentario de su partido en el Parlamento Vasco le señala que al margen del tema económico hay otra serie de condicionantes que han incidido para que esta ITV no se llegue a construir en Zalla. Que a él hasta Abril le habían dicho que sí. El primero es el programa electoral del cual tienen conocimiento en el que recogíais que la instalación de la ITV debía quedar fuera del entorno del Polígono Industrial del Longar, ubicándolo en otra zona industrial con salida directa a la autovía. Que entiendo que os referís al Corredor del Cadagua. Esto como es evidente ha creado mucha incertidumbre en el Gobierno Vasco al tener ya adquirida una parcela para tal fin. Además quiere dejar bien claro que según se le ha informado no se ha realizado en tres meses ninguna gestión ante el Gobierno Vasco.

Toma la palabra el Alcalde -Presidente D. Javier Portillo quien le replica que eso es falso

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco D. Leandro Kapetillo quien añade que las instalaciones de la ITV en nuestro municipio no se van a llevar a cabo ni a corto ni a medio plazo durante la presente legislatura del Gobierno Vasco, y por otra parte que hay un municipio de la comarca que ha ofrecido terrenos industriales gratis. Que por lo tanto ya se verá si se construye la ITV en Zalla. Que eso son los conocimientos que tiene.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala al portavoz del Grupo Nacionalista Vasco que le gustaría que utilizara todos los conocimientos que tiene en bien del pueblo y que ayude a que la ITV se haga en Zalla. Que ayude a que las subvenciones lleguen a Zalla, que ayude a que no se les denieguen las subvenciones. Que ojala utilice todos los conocimientos de los que esta alardeando en bien del pueblo. Por otra parte le dice que es falso que no se han puesto en comunicación con el Gobierno Vasco y que si esta poniendo en duda la palabra de los directivos del Gobierno Vasco considera que se esta metiendo en arenas movedizas.

Toma la alabara el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, quiere señalar que así se lo han dicho los parlamentarios del Gobierno Vasco.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que no cree sinceramente que los parlamentarios actúen o dejen de actuar en función de lo que una Plataforma Ciudadana ponga en su programa electoral. Por otra parte en su programa electoral lo que decían era que no les parecía la mejor ubicación para una ITV y siguen sin parecerles el Polígono Industrial, porque entre otras cosas el tráfico tiene que transcurrir por el núcleo de Sollano y les parece más adecuado para cualquier actividad que traiga tráfico pesado alguna ubicación cercana y enganchada directamente con el Corredor del Cadagua. Que eso es lo que decían en su programa electoral.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco D. Leandro Kapetillo quien desea aclarar que en Zalla no existe ningún polígono o parcela industrial que tenga salida directa al Corredor del Cadagua.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien replica que no es ese el tema del que están hablando. Que ellos en su programa electoral señalaron las cosas que no les habían gustado de la gestión anterior, dijeron que no les parecía la ubicación adecuada por lo que acaba de exponer.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo, quien señala que el otro día realizó una pregunta en la Mesa de Contratación referida a qué se iba a hacer si tardaba en llegar la autorización de URA para construir el Bidegorri.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien indica que el otro día en la Mesa de Contratación de Urbanismo que estaba convocada para resolver la adjudicación del Bidegorri, estando presentes las empresas licitadoras le realizó esa pregunta y le respondió que no era el momento y que después hablarían del tema. Después no quiso hablar sobre ello con él, le realizó la pregunta en una convocatoria que no estaba prevista para ello. Si hubiera querido hubieran hablado sobre ello en su despacho. Señala que su grupo a diferencia de la anterior Corporación cuando ha cogido el

proyecto se han puesto en contacto con URA. Se han reunido en seis ocasiones y han tenido conversaciones para decidir cual era el encaje del Bidegorri conforme a los requisitos de URA. De resultas de ello el permiso oficial para realizar actuaciones cerca del río no sólo depende de URA, como el portavoz del Grupo Nacionalista muy bien sabe, sino que depende también de Oviedo, porque se depende de la Confederación Hidrográfica del Norte. Ese trámite lleva un tiempo, primero se debe aprobar en Gasteiz, y luego en Oviedo. Ese trámite estaría terminado si se hubiera pedido el permiso a tiempo, no fue así. Han tenido que pedir permiso ellos, ahora. Por esa razón se ve comprometida una subvención de Diputación que paga el 60% del Bidegorri. Para cobrar esa subvención hace falta que las obras estén finalizadas en Diciembre del 2.011 y si el permiso de URA no llega a tiempo la responsabilidad no es suya, la responsabilidad es de quien inició el proyecto del Bidegorri y no realizó ese trámite. Señala van a iniciar las obras por el tramo que no es conflictivo, son unas obras de varios metros, y las obras conflictivas para URA son 100 metros. Se han realizado las gestiones con URA para que el permiso oficial por escrito llegue a tiempo, tenemos la aprobación verbal por parte de URA porque se ha redactado en el proyecto para realizar esos 100 metros de acuerdo con URA. Pero la aprobación por escrito debe llegar de Oviedo y lo más que pueden hacer es acelerar los trámites.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos D. Leandro Kapetillo quien le replica que en campaña siempre han dicho desde el que la responsabilidad del río era del Ayuntamiento, diciendo que el Ayuntamiento de Zalla iba a tirar las casas y era el responsable del Plan de Encauzamiento del río. Recuerda que en el programa electoral decíais que vais a paralizar el Plan de Encauzamiento y realizar otro alternativo consultando con el pueblo. Si es así, considera que la responsabilidad para realizar los Bidegorris es del Ayuntamiento. Añade que su Equipo de Gobierno ha realizado el Bidegorri de San Juan a Eroski, la calzada romana de San Pedro a Ibarra, la calzada romana de Bolumburu a La Herrera y el Bidegorri del Kuku, y no han tenido que pedir permiso por escrito a nadie.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Javier Portillo quien señala que nunca va a sacar pecho, ni se va a enorgullecer de realizar ninguna obra sin pedir permiso a nadie, porque realmente hay que pedir permiso. Que es cierto que ahora hay que pedir más permisos que hace unos años, que la legislación actual medioambiental y de aguas es más severa que hace algunos años. Pero que lo que esta haciendo el portavoz del Grupo Nacionalistas Vascos no lo va a hacer nunca, estar orgulloso de realizar una obra sin los permisos pertinentes. Que va a ser su forma de actuar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Josu Montalbán quien señala como aclaración que en las intervenciones se ha indicado al hablar del Renting del Hotel del Longar, que el Hotel no podía funcionar por que no se ha recepcionado la obra. Que eso mismo ocurre con la ITV, que no se ha esgrimido ese argumento. Que la ITV tampoco se podría poner en funcionamiento en estos momentos.-

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Por unanimidad, los asistentes, acuerdan declarar de urgencia los siguientes asuntos:

A).- SOLICITUD DE D^a. ZURIÑE HURTADO DE SARATXO, TRABAJADORA DE ENKARTERRI KOMUNIKABIDEAK S.L. INTERESANDO COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDAD PRIVADA EN ONDA VASCA.- Dada cuenta a los asistentes de la solicitud presentada con fecha 6 de Septiembre de 2011 que literalmente dice:

“Yo Zuriñe Hurtado de Saratxo Larrauri con DNI, trabajadora de Enkarterri Komunikabideak S.L. informo:

Habiendo superado con éxito el proceso selectivo para puesto de locutora en la empresa privada Onda Vasca (media jornada, sábados y domingos de 08:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.) y habida cuenta de que dicho trabajo no afecta de ninguna manera a mi labor en Enkarterri Komunikabideak (jornada completa de 35 h semanales de lunes a viernes) solicito al pleno del Ayuntamiento de Zalla que se reconozca la compatibilidad para realizar dicha actividad privada.”

Se procede a dar lectura al informe de Secretaría que cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica que dice:

“INFORME

1.- Legislación aplicable.

Resulta de aplicación la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, por tratarse del supuesto contemplado en el ar. 1.h) de la citada ley: “El personal que preste servicios en empresas en que la participación del capital, directa o indirectamente de las Administraciones Públicas sea superior al 50%”

2.- Reconocimiento de la compatibilidad.

El desempeño del puesto de trabajo en la empresa privada Onda Vasca no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes como locutora en Enkarterri Irradia al no coincidir la jornada de trabajo.

El apartado 4º del artículo 16 de Ley 53/1984 contempla que “Asimismo, por excepción, y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11,12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equivalente, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”.

En el presente caso se respeta dicho límite.

En consecuencia, se realiza la siguiente **PROPUESTA**:

Estimar la solicitud presentada por la trabajadora D^a Zuriñe Hurtado de Saratxo Larrauri reconociendo la compatibilidad para realizar la actividad privada de locutora en la empresa Onda Vasca.”

Los asistentes, por unanimidad, con los votos del Grupo Municipal Socialistas de Zalla, Zalla Bildu, Nacionalistas Vascos y Zalla Bai, acuerdan: Estimar la solicitud presentada por la trabajadora D^a. Zuriñe Hurtado de Saratxo Larrauri reconociendo la compatibilidad para realizar la actividad privada de locutora de la empresa ONDA VASCA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de que yo la Secretaria interino, certifico.-